



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 671 -2013-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 09 OCT. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 622-2013-GR.APURÍMAC/PR, de fecha 17 de Setiembre del año 2013, se Resuelve **DECLARAR IMPROCEDENTE**, las Solicitudes de (15) servidores del Gobierno Regional de Apurímac, entre ellas del Ingeniero **Efraín BARRIENTOS CABALLERO**, de regularización, pago de devengados y continua en aplicación del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, documento que fue observado por la parte interesada, referente a un error en su apellido paterno que es necesario rectificar;

Que, el Numeral 201.1 Artículo 201° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos **pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados**, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del año 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Primer Considerando y el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 622-2013-GR.APURÍMAC/PR, que Resuelve **DECLARAR IMPROCEDENTE**, las solicitudes (15) de regularización, pago de devengados y continua en aplicación del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, entre ellas del servidor en mención, cuyo texto inicial referente a su apellido paterno **Dice: Efraín BARRIETOS CABALLERO**, el texto modificado **Debe Decir: Efraín BARRIENTOS CABALLERO**, como consta en su Documento de Identificación Nacional, quedando subsistentes los demás extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**Ing. Elías Segovia Ruiz
PRESIDENTE**

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ESR/PR.
MNCHA/D.RR.HH.
BWS/D/APR.